

Dec. No. 194, que designa al Lic. Carlos Despradel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en los Estados Unidos de América.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Lic. Carlos Despradel, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 195, que deroga el Decreto No. 170, del 30 de agosto de 1982, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 170, de fecha 30 de agosto de 1982.

Art. 2.— El doctor Juan Manuel Glass Gutierrez, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

Art. 3.— El doctor Angel Augusto de Jesús Carrasco, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Provincia de Santiago Rodríguez, en sustitución del doctor Juan Arnaud Castillo.

Art. 4.— La doctora Rhina Castillo, queda confirmada en el cargo de Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Provincia de Puerto Plata.

Art. 5.— El señor Gabriel Morrobel, queda confirmado en el cargo de Fiscalizador del Juzgado de Paz de Luperón.

Art. 6.— El señor Julio Arcadio Flores Villaman, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de La Isabela, en sustitución del señor Tulio Arcadio Flores.

Art. 7.— El señor Carlos Antonio Reyes Ventura, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Imbert, en sustitución del señor Santiago Rodríguez Lantigua.

Art. 8.— Los designados y confirmados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos: años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO